

**HECHO ESENCIAL**  
**Empresa Nacional de Electricidad S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 0114**

Santiago, 1 de diciembre de 2015.  
Ger. Gen. N°189/2015.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Alameda N°1449  
**Presente**

**Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa Chile"), vengo en informar en carácter de hecho esencial que con fecha de ayer el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Mercado de Valores Latinoamericanos ("Latibex"), y en atención a la solicitud efectuada por Endesa Chile, ha acordado la suspensión de la contratación de acciones de Endesa Chile a partir del 1 de diciembre de 2015 y ha resuelto excluir de negociación del Latibex las acciones emitidas por dicha Compañía, con efecto a partir del día 4 de diciembre de 2015.

Lo señalado implica que Endesa Chile, a partir de la fecha antes señalada se deslista del Latibex y que sus acciones no serán transadas en lo sucesivo en dicha bolsa de valores.

Le saluda atentamente a Usted,

**Valter Moro**  
**Gerente General**

c.c.: Lista Distribución



C.C.   Fiscalía Nacional Económica  
Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Corredores de Valparaíso.  
Banco Santander Santiago – Representantes Tenedores de Bonos.  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos.